

Memorándum 2/16

Ciudad de Buenos Aires – Modificaciones al Código Fiscal

Buenos Aires, 13 de enero de 2016

Mediante la Ley 5493, se modificó el Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires para el periodo fiscal 2016. A continuación, una síntesis de las novedades:

1. **Procedimiento:** La notificación electrónica realizada en el domicilio fiscal electrónico también será válida para notificar sanciones o multas.
2. **Impuesto sobre los Ingresos Brutos:**
 - a. Están exentos los ingresos obtenidos por el ejercicio de profesiones liberales universitarias de grado, oficialmente reconocidas, cuya carrera tenga una duración no inferior a 4 años y no se encuentren organizadas en forma de empresa.
 - b. La base imponible, para la explotación de juegos de azar en casinos o de máquinas electrónicas de resolución inmediata, estará constituida por la diferencia entre el monto del dinero total ingresado en concepto de apuestas, ventas de fichas, créditos habilitados, tarjetas o similares y el importe efectivamente abonado en concepto de premios, los cánones y/o utilidades que perciba el Ente estatal concedente de la autorización.
3. **Impuesto de Sellos:** Se exime del impuesto a las convenciones matrimoniales y pactos de convivencia excepto las transferencias de dominio de inmuebles y/o muebles registrables originados en las mismas.